



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0772 - 737242021

Cartago, 17 de agosto de 2021.

Señora.  
ROSABA TORRES QUINTERO.  
Predio El Placer.  
Vereda Cañaveral Alto.  
Celular 3178813279.  
El Águila, Valle.

Asunto: denuncia anónima afectación área boscosa.

El día 17 de agosto de 2021 se realizó una visita al predio de su propiedad denominado El Placer, ubicado en la vereda Cañaveral Alto, Municipio del Águila, donde según el denunciante anónimo se venía interviniendo un área de bosque; en la visita para atender la denuncia el funcionario encontró lo siguiente:

Se observan dentro del predio El Placer tejas de zinc en el suelo, el plástico de la elda rasgado y no se evidencia aprovechamiento de madera, los árboles afectados por efectos de un vendaval permanecen caídos en la parte alta del predio que conserva zona boscosa.

Indagando con la comunidad de la vereda Cañaveral Alto ratifican que hace 15 días ocurrió un vendaval con granizada el cual afectó viviendas, eldas de café, cultivos de plátano y la zona boscosa alta, la alcaldía municipal realizó un censo de los afectados.

De acuerdo a lo observado se concluye que las actividades que denuncian anónimamente no se vienen realizando en el predio El Placer por lo tanto no amerita ninguna actuación administrativa por parte de la CVC.

Que el artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076 de mayo 26 de 2015 (Que corresponde al numeral 1 del artículo 3 del Decreto 1449 del 27 de junio de 1977,) establece que en relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de los predios están obligados a: Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras, como los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia y una faja no inferior a 30 metros de ancho, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos,



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0772 - 737242021

quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos o depósitos de agua.

Por lo anteriormente expuesto, en el relicto de bosque afectado se debe permitir su recuperación natural y se debe evitar cambiar el uso de ese suelo para alguna actividad agrícola o pecuaria, so pena de las sanciones establecidas en la normatividad ambiental; además, consideramos oportuno indicarle que en caso que se requiera hacer uso de la madera de los árboles afectados por el vendaval, debe tramitar el permiso correspondiente.

Atentamente,

EDWIN ALEXANDER SERNA ALZATE  
Director Territorial  
Dirección Ambiental Regional Norte

Anexos: Ninguno

Copias: Ninguno

Proyectó: Jaime Andrés Dávalos, Técnico Operativo 09.

Elaboró: Jaime Andrés Dávalos, Técnico Operativo 09.

Revisó: José Guillermo López Giraldo - Coordinador U.G.C Catarina - Chancos - Cañaveral

Archivese en: 0772-004-005-001-2021.

CARRERA 4 No. 9-73 PISO 4°  
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA  
TELÉFONO: 2147110 EXT. 2101  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
www.cvc.gov.co

Página 2 de 2

VERSIÓN: 10 - Fecha de aplicación: 2020/10/08

CÓD: FT.0710.02



## AVISO

RADICADO N° 737242021

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca Catarina, Chancos Cañaveral de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

### HACE SABER

El día 06 de agosto de 2021, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, denuncia anónima solicitando visita ocular para constatar la afectación del recurso bosque en un predio en la vereda Cañaveral alto. El día 17 de agosto de 2021, un funcionario adscrito a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizó visita ocular, emitiendo el actual informe de visita.

#### Situación encontrada:

Se contacta al denunciante anónimo mediante llamada a celular indica que es en el predio de la señora Rosaba Torres Quintero y da las indicaciones de cómo llegar al predio. El día 17 de agosto de 2021 se realizó una visita al predio denominado El Placer, ubicado en la vereda Cañaveral Alto, Municipio del Águila, donde según el denunciante anónimo se venía interviniendo un área de bosque.

Una vez se llega al predio atiende la visita la propietaria del predio, la señora Rosaba Torres Quintero, quien comenta "que en su predio no se ha realizado ninguna intervención y lo que sucedió fue que hacía 15 días había ocurrido un vendaval con granizada lo que había tumbado varios árboles en la zona boscosa de su predio, daño la elda de café y afecto el techo de su vivienda, constancia de esto me encuentro inscrita ante la alcaldía del águila como afectada para unos auxilios que van a darnos".

Igualmente, se le recomendó a la señora Rosaba Torres Quintero no ampliar la frontera agrícola dentro del área boscosa que conserva su predio para evitar actuaciones administrativas por parte de la CVC.

Se observan dentro del predio El Placer tejas de zinc en el suelo, el plástico de la elda rasgado y no se evidencia aprovechamiento de madera, los árboles afectados permanecen caídos en la parte alta del predio que conserva zona boscosa. El predio cuenta con un área de 2.5 ha aproximadamente donde se cultiva plátano y café. Según aplicativo GeoCVC el predio cuenta con una pendiente denominada como escarpada la cual oscila entre el 50 – 75 %.

Indagando con la comunidad de la vereda Cañaveral Alto ratifican que hace 15 días ocurrió un vendaval con granizada el cual afecto viviendas, eldas de café, cultivos de plátano y la zona boscosa alta, la alcaldía municipal realizó un censo de los afectados.

De acuerdo a lo observado se concluye que las actividades que denuncian anónimamente no se vienen realizando en el predio El Placer por lo tanto no amerita ninguna actuación administrativa por parte de la CVC.

Atentamente,

Jose Guillermo López Giraldo - Coordinador U.G.C Catarina – Chancos - Cañaveral

Proyectó y Elaboró: Jaime Andres Davalos. Técnico operativo 09 JAD





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### CONSTANCIA DE FIJACION

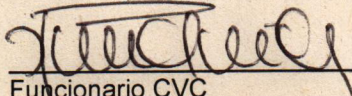
RADICADO N° 737242021

Este aviso se fija en un lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago por un término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 27-08-2021

  
Funcionario CVC

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso fue desfijado el día de hoy 06-09-2021

  
Funcionario CVC

Proyectó y Elaboró: Jaime Andres Davalos. Técnico operativo 09 *JAD*